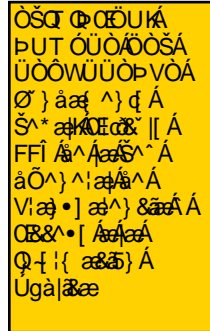


Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0017/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha seis de agosto del dos mil diecinueve, se recibió mediante Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SMJM/118/2019, signado por la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, licenciada Joselin Esquivel Balseca, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SMJM/118/2019, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve que obra en el presente expediente, se tiene que el plazo para dar cumplimiento al acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, feneció el nueve de agosto del año en curso, por lo que se tiene a la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado remitiendo en tiempo el cumplimiento a dicho acuerdo.

Sin embargo, cabe hacer mención que el trámite y curso del presente Recurso de Revisión es a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se le insta para que en lo subsecuente proporcione en primera instancia, en tiempo y forma los cumplimientos correspondientes por medio de dicho Sistema de los Recursos de Revisión que así se tramiten.

www.iaip.oaxaca.org.mx | IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros, 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ÓŠQ Q OEÜKÁ
PUT ÓÜÖÖŠÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø) áaq ^) q Á
Š^* apKOEÖB || Á
FFI Á^ Á Š^ Á
Ö^) Á Á Á Á
Vía • [á^) & Á Á
ÖB&• [Á Á Á
Q+ : { á&ö) Á
Ugá|áæ

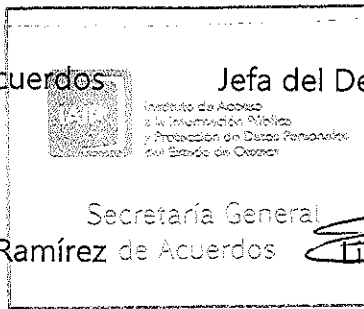
Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número SMJM/118/2019, signado la Presidenta Municipal Constitucional del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución del presente Recurso de Revisión conforme a las constancias que obren agregadas dentro del presente expediente.

Notifíquese a la parte Recurrente por el medio señalado en actuaciones, y al Sujeto Obligado a través del correo electrónico señalado en el oficio número SMJM/118/2019 de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, signado por la Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General

Lic. Karina Osorio Girón



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA

2019 - 2021

PRIMER AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



06 AGO 2019 13:47
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

sin anexo

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO NÚM.: SMJM/118/2019.
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA, A 05 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

La que suscribe C. Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional, del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por este medio y en contestación a su **oficio número IAIPPD/SGA/1714/2019**, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve y recibido en esta oficialía de partes de este municipio el día dos de agosto de la presente anualidad, en constestación al acuerdo dictado en el **Expediente Número R.R.A.I./0017/2018** en donde pide a esta administración manifieste: *"que datos personales compila la dependencia, con que finalidad y en que soportes físicos o electrónicos los almacena y da tratamiento"*, es preciso decir a esta lo siguiente:

Datos personales.	Finalidad de los datos personales.	Soportes físicos o Electrónicos.	Tratamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo, domicilio y copia del INE de todos los funcionarios municipales, personal Administrativo, registro del Cuerpo de Seguridad y de Vialidad, registro de los Agentes, Delegados y contribuyentes del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener un Expediente de cada unos de los servidores públicos o privados que brinden un servicio en este H. Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Solo se tiene un soporte Físico en papel y un soporte electrónico en archivo formato Excell 	<ul style="list-style-type: none"> Toda la información es clasificada como confidencial y se archiva en físico en un archivero de metal bajo su única llave que esta en poder del Presidente Municipal y en medio electrónico bajo un archivo encriptado con clave electrónica para su protección del los datos

Nota: es importante decir que hay información que se clasifica según la Ley en la Materia: Pública, Confidencial y Reservada bajo sus reservas de Ley, es por ello que el municipio las hace publicas una vez determinado este órgano colegiado que se publique en su portal de Transparencia y de acceso a la Información en su Link: <http://santamariajalapadelmarques.gob.mx/transparencia/index.php/inicio>

No dudando de contar con su invaluable apoyo y sin más por el momento reciba un cordial saludo.

13:25 hrs
06 AGO 2019
RECIBIDO
Oficialía de Partes

ATENTAMENTE

LIC. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dist. Tehuantepec
2019-2021

Jcsh* Archivo Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR SN, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com